

# Pueblos indígenas amazónicos y aguas transfronterizas

Patricia Urteaga Crovetto  
Departamento Académico de Derecho  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Julio, 2017

# Contenido

- Los pueblos indígenas y el agua
- Los pueblos indígenas y el agua en la legislación peruana
- Pueblos indígenas y cuencas transfronterizas
- Legislación internacional, proyectos y programas sobre cuencas transfronterizas amazónicas
- Propuestas de gobernanza hídrica indígena.

“la posesión que ejercen los pueblos indígenas sobre sus territorios es una de las fuentes jurídico-políticas del derecho de soberanía de los Estados sobre sus pertenencias territoriales”  
(Víctor Guevara 1953: 107).



# **LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EL AGUA**

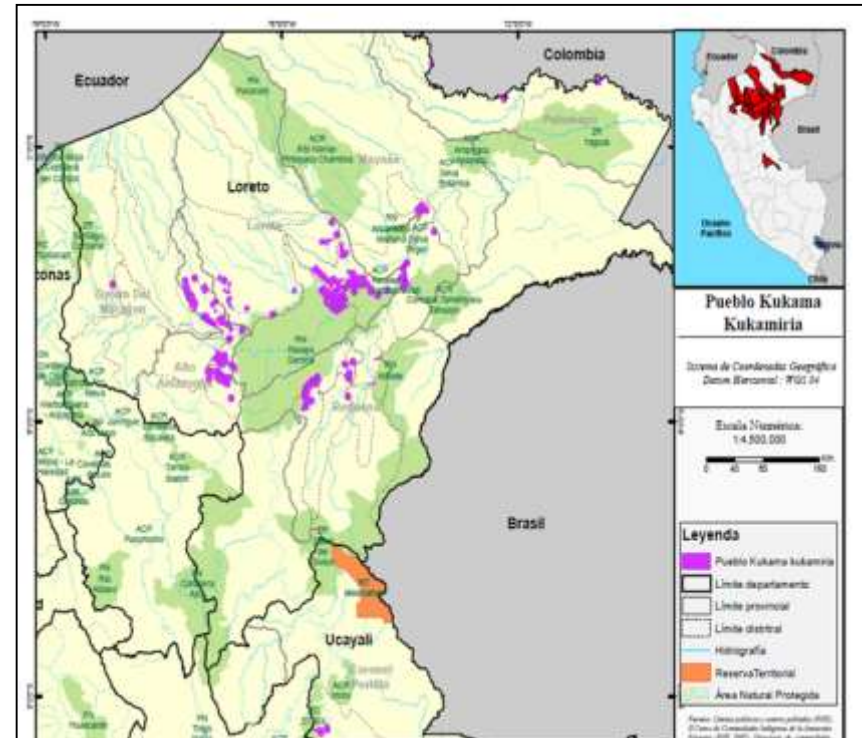
# Relación de PPI amazónicos con el agua

- Ecología: Diversos ecosistemas
- Historia: Movimientos poblacionales, colonización, rutas y vías
- Usos: diversos usos, concepción holística e integral del agua
- Política: De Territorios “abiertos” (porosos, hídricos) a territorios “cerrados”.



# Datos etnográficos. Los Kukama

- Ubicación: ríos Alto Amazonas, Bajo Huallaga, Bajo Ucayali, Bajo Pastaza y Bajo Marañón en Perú; el Alto Solimoes en el lago Tefé en Brasil y en Colombia (Rivas 2004).
- Familia ling.: Tupi-Guaraní, 25,000 personas.
- Son esencialmente comunidades de agua. Son navegantes, viven de la pesca y de las actividades como el comercio fluvial.



Fuente: <http://bdpi.cultura.gob.pe/sites/default/files/kukama.pdf#pdfjs.action=download>

- Asimilan ‘civilización’ con el agua. Consideran que los pueblos de ‘tierra adentro’ son menos civilizados.

# Mito Kukama y el agua

- Comienzo del mundo: nacimiento de Kémardin, primer hombre kukama. Hijo de la gran boa hembra y del dios kukama (paloma que se transforma en ángel)
- Los 4 soles y los hombres negros
- Tigre del agua
- Dueña del agua: madre Ipira
- Mundo del sol Mutsapirika: flota en el agua (donde están los muertos Kukama)







# **LOS PPII Y EL AGUA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA**



# ¿Qué dice el Derecho?

Ley de Recursos Hídricos: 29338

Reglamento de la Ley 29338 (DS 001-2010-AG, *24 de marzo del 2010*)

## **Artículo 32º.- Las comunidades campesinas y comunidades nativas**

- Las comunidades campesinas y comunidades nativas se organizan en torno a sus fuentes naturales, microcuencas y subcuencas de acuerdo con sus usos y costumbres.
- Las organizaciones tradicionales de estas comunidades tienen los mismos derechos que las organizaciones de usuarios.

## **Artículo 64º.- Derechos de comunidades campesinas y de comunidades nativas**

- El Estado reconoce y respeta el derecho de las comunidades campesinas y comunidades nativas de utilizar las aguas existentes o que discurren por sus tierras, así como sobre las cuencas de donde nacen dichas aguas, tanto para fines económicos, de transporte, de supervivencia y culturales, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Perú, la normativa sobre comunidades y la Ley.
- Derecho imprescriptible, prevalente y se ejerce de acuerdo con los usos y costumbres ancestrales de cada comunidad.
- Ningún artículo de la Ley debe interpretarse de modo que menoscabe los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.

# ¿Qué dice el Derecho?

Ley de Recursos Hídricos: 29338

Reglamento de la Ley 29338 (DS 001-2010-AG, 24 de marzo del 2010)

## **Artículo 105º.- Participación del sector privado en la infraestructura hidráulica**

El Estado promueve la participación del sector privado en la construcción y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, así como en la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de la misma.

En la ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica en tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, el Estado establece el mecanismo para hacerlas partícipes de los beneficios una vez que opere el proyecto.

# ¿Qué dice el Derecho?

Ley de Recursos Hídricos: 29338

Reglamento de la Ley 29338 (DS 001-2010-AG, 24 de marzo del 2010)

## **Artículo 107º.- Derechos de uso de agua de las comunidades campesinas y comunidades nativas**

Los derechos de uso de agua inherentes a las comunidades campesinas y comunidades nativas, cuando se llevan a cabo proyectos de infraestructura hidráulica, no deben ser afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 64º de la Ley.

## **Artículo 114º.- Aguas amazónicas**

El agua amazónica, en el marco del desarrollo sostenible de la amazonía peruana, **es un bien de uso público vertebrador de la biodiversidad, fauna, flora y de la vida humana en la amazonía.**

## **Artículo 115º.- La gestión integrada del agua amazónica**

El agua amazónica, por su asociación con la biodiversidad y uso para la alimentación humana, requiere de herramientas que orienten la gestión integrada hacia metas de sostenibilidad de la biodiversidad, protección de ecosistemas de agua dulce, inclusión social y desarrollo local.

# ¿Qué dice el Derecho?

Ley de Recursos Hídricos: 29338

Reglamento de la Ley 29338 (DS 001-2010-AG, 24 de marzo del 2010)

## **Artículo 116º.- Objetivo de la planificación de la gestión del agua en la amazonía**

La planificación de la gestión del agua en la amazonía tiene como principal objetivo proteger, preservar y recuperar las fuentes de agua (cochas, manantiales, humedales y ríos) y de sus bienes asociados (islas, barrizales y restingas), **por lo que el deterioro en la calidad de dichas fuentes producido por actividades públicas o privadas es considerado falta muy grave por los daños que causa a la población, el ambiente y el desarrollo de la amazonía.**

## **Artículo 118º.- Las comunidades nativas amazónicas y pueblos indígenas**

Las comunidades nativas amazónicas organizan sus comités de subcuenca de acuerdo a sus usos y costumbres para toda actividad cultural, social o económica y se encargan de la protección de las cochas, humedales y restingas de selva.

**La Autoridad Nacional, en concordancia con los consejos de cuenca de la amazonía, vela por que, en las aguas existentes o que discurren por las áreas habitadas por pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial no se otorgue ningún derecho que implique uso, disposición o vertimientos en las mismas.**

# ¿Qué dice el derecho?

Ley de Recursos Hídricos: 29338

Reglamento de la Ley 29338 (DS 001-2010-AG, 24 de marzo del 2010)

## **Artículo 251º.- Finalidad de la gestión integrada del agua amazónica**

La gestión integrada del agua amazónica tiene por finalidad planificar y ejecutar las actividades de protección y manejo sostenible del agua y sus recursos hídricos en las cuencas de la amazonía, de manera participativa y coordinada con las comunidades nativas amazónicas y pueblos indígenas, propiciando el desarrollo sostenible y manejo integrado de los recursos hídricos y la adaptación a la variabilidad climática y al cambio climático.

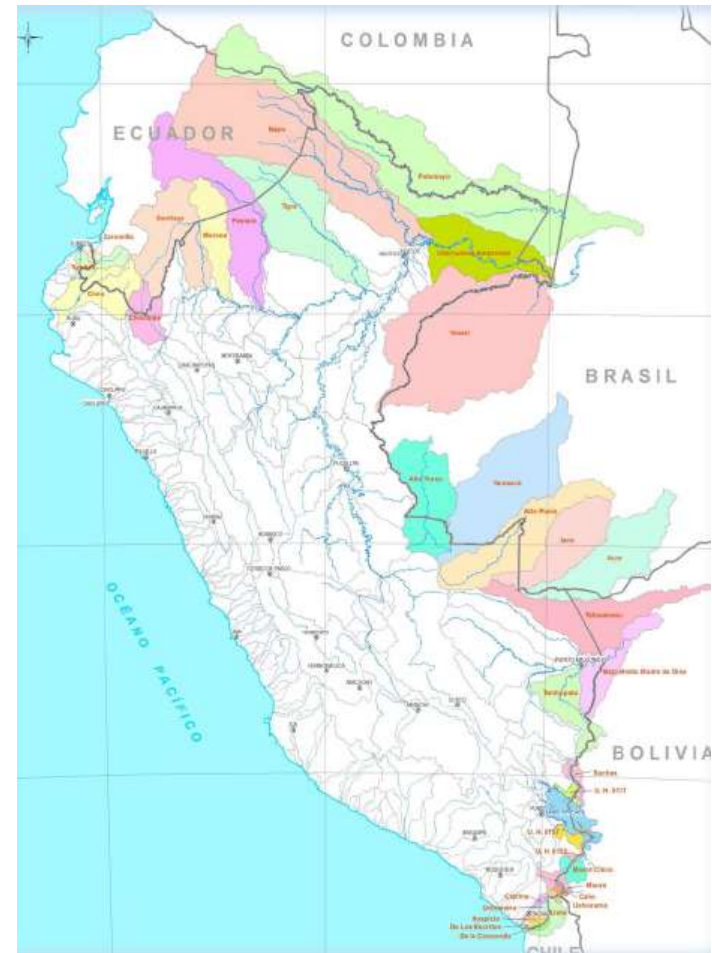
**Artículo 254.3.-** El Consejo de los Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía realiza acciones de vigilancia y fiscalización en las fuentes naturales de agua, con el fin de **prevenir que en las aguas existentes en pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, no se otorgue ningún derecho de uso, disposición o vertimiento de aguas.**



# **PUEBLOS INDÍGENAS Y CUENCAS TRANSFRONTERIZAS**

# Cuencas transfronterizas – Perú

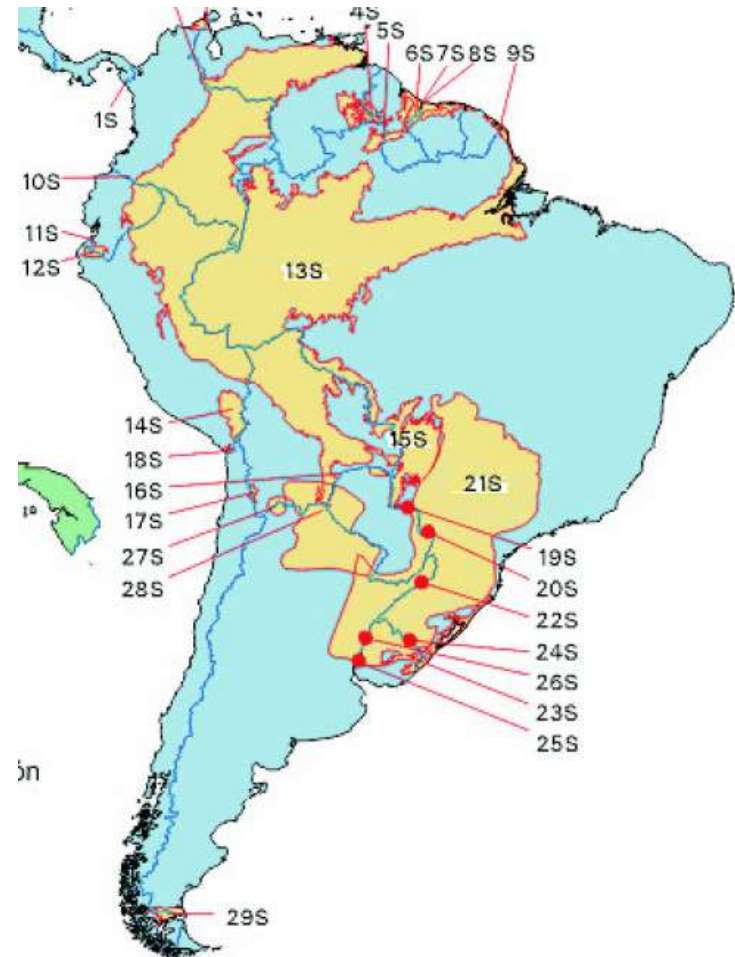
- De 34 CT en Perú, comparte 17 CT con países de la región Amazónica: Bolivia, Brasil, Colombia y Ecuador
- Cuenca del Amazonas: 6.915,000 km<sup>2</sup> (8 países)





# Acuíferos transfronterizos

- 29 en América del Sur
- 11S Zarumilla (Ecuador-Perú)
- 12S Puyango-Tumbes-Catamayo - Chira (Ecuador-Perú)
- **13S Amazonas (Bolivia-Brasil-Colombia-Ecuador-Perú-Venezuela)**
- 14S Titicaca (Bolivia-Perú)
- 18S Concordia/Escritos-Caplina (Chile-Perú)



# El Sistema Acuífero Transfronterizo Amazonas

**Países:** Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

**Gran sistema acuífero regional:** “AMAZONAS”.

**Extensión:** 3.950.000 km<sup>2</sup> aprox.  
Coincide con llano amazónico central y oriental (provincia del Orinoco)

**Ecosistema:** A pesar de la abundancia de agua superficial, las aguas subterráneas son muy utilizadas por los 6 países.

**Clima:** súper-húmedo a húmedo, con 0 a 3 meses secos, temperatura media mayor a 18° C en todos los meses.



# Sistema Acuífero Transfronterizo Amazonas

Población: ciudades ribereñas,  
comunidades indígenas.

Usos del agua: abastecimiento humano  
local (ciudades de Brasil, Colombia y  
Venezuela) y en centros poblados de la  
parte rural, para riego en agricultura,  
suministro industrial.

Calidad: contaminación por coliformes,  
hidrocarburos, etc.

El acuífero Amazonas es clave para  
comunidades ribereñas: la única  
alternativa de abastecimiento, debido a  
contaminación natural y antrópica de las  
aguas superficiales.

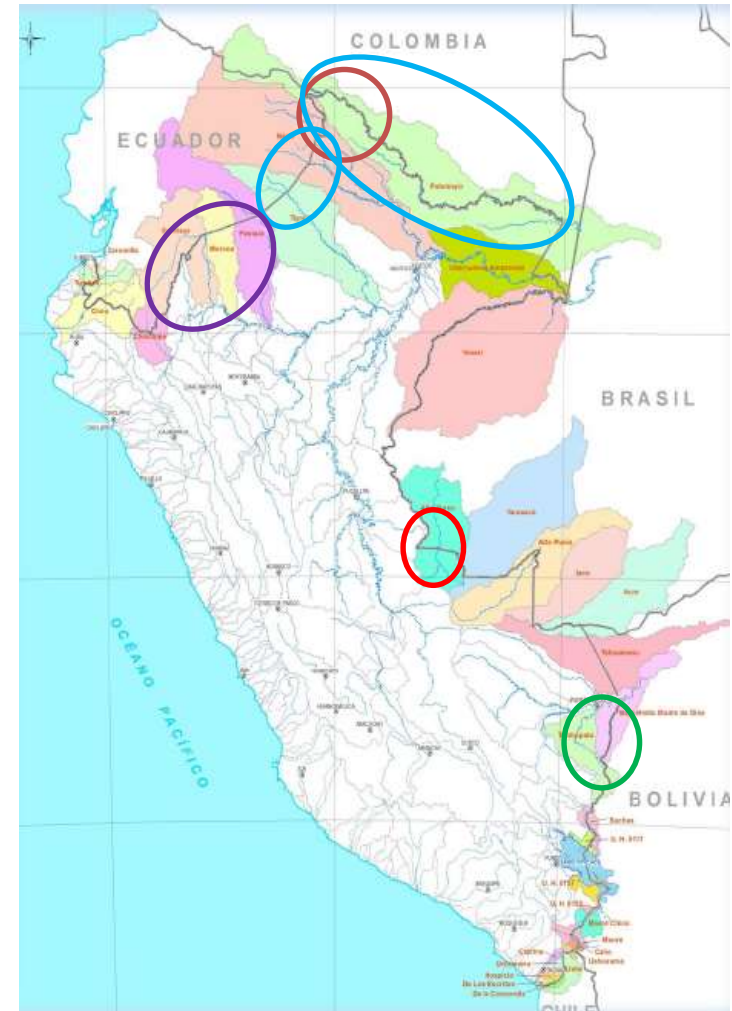




# Fronteras hídricas compartidas.

## Los PPII y cuencas amazónicas T-F

Pueblo Indígena	Familia Ling.	Cuencas	Países
Airo Pai (Secoya)	Tucano Occidental	Putumayo	Perú, Colombia y Ecuador
Kichwa	Quechua	Putumayo, Napo	Perú y Colombia
Achuar	Jíbaro	Morona, Pastaza, Santiago	Perú y Ecuador
Ashaninka	Arawak	Alto Yurúa	Perú y Brasil
Ese Eja	Tacana	Intercuenca Madre de Dios, Tambopata	Perú y Bolivia



**Nota:** además de los mencionados, existen otros PPII de frontera (sedentarios y en aislamiento voluntario y contacto inicial)

# Problemática de las aguas transfronterizas amazónicas para los PPII

- Interdependencia hidrológica
  - *Agua finita: competencia por la distribución*
  - *La (mala) calidad del agua (hidrocarburos, metales, mercurio, coliformes, etc.)*
  - *Descoordinación de los flujos de agua*
  - *Falta de supervisión de usos*
  - *Falta coordinación bi-multinacional*



# Resultados de parámetros que exceden los LMP del DS N° 031-2010-SA (23/02 – 16/03 de 2017).

Distritos de Urarinas y Parinari, Loreto.

N°	Comunidad Nativa	Código campo	Muestra		PARAMETROS QUE EXCEDEN LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DEL D.S. N.° 031-2010-SA							
					Hierro	Manganeso	Aluminio	Plomo	TPH	Coliformes Totales 35 °C	Coliformes Fecales 44,5 °C	
			Matriz	Pto. De Muestreo	Fe (mg/l)	Mn (mg/l)	Al (mg/l)	Pb (mg/l)	(mg/l)	UFC/100 ml	UFC/100 ml	
1	Monterrico	M1	Agua natural	Qda. Patoyacu	1,66		0,33				$7,45 \times 10^{23}$	$5,7 \times 10$
		M2	Agua natural	Río Marañón	8,82		6,77				$1,1 \times 10^4$	$5 \times 10^2$
2	Urarinas	M3	Agua natural	Río Marañón	8,07		6,06				$4,8 \times 10^3$	$4,4 \times 10^2$
3	San Francisco	M4	Agua natural	Río Marañón	12,0	0,404	9,32	0,012			$1,6 \times 10^4$	$8 \times 10^2$
4	San Antonio	M5	Agua natural	Río Marañón	8,29		6,89				$3,4 \times 10^3$	$5,5 \times 10^2$
5	6 de Mayo	M6	Agua natural	Río Marañón	10,2		7,86				$5,5 \times 10^3$	$4,8 \times 10^2$
6	San Pedro	M7	PTAP	Grifo Pileta								
7	Huashpa Isla	M8	Agua natural	Río Marañón	10,8		8,78		0,135		$3,8 \times 10^3$	$3,4 \times 10^2$
8	Berlín	M9	Agua natural	Río Marañón	9,10		6,64	0,011			$5,4 \times 10^2$	$3,4 \times 10$
9	Buenos Aires	M10	Agua natural	Río Marañón	9,18		7,58				$7 \times 10^3$	$8 \times 10^2$
10	18 de Julio	M11	Agua natural	Río Marañón	9,26		7,59				$5,4 \times 10^3$	$1,1 \times 10^2$
11	Nueva Elmira	M12	Agua natural	Río Marañón	10,3		7,96				$3,2 \times 10^3$	$4 \times 10^2$
12	Saramurillo	M13	PTAP	Grifo Pileta			0,27					
		M14	PTAP	Grifo Pileta								
13	Saramuro	M15	PTAP	Grifo Pileta			0,28		0,011			
14	San Roque	M16	Agua natural	Río Marañón	6,53		5,57				$9,1 \times 10^3$	$8,2 \times 10^2$
15	Roca fuerte	M17	Agua natural	Río Marañón	5,92		4,75	0,012			$1,2 \times 10^4$	$8,1 \times 10^2$
16	Ollanta	M18	Agua natural	Río Chambira	1,65		0,89				$9,8 \times 10^3$	$5,9 \times 10^2$
17	Concordia	M19	Agua natural	Río Chambira	10,2		7,11		0,013		$6,7 \times 10^3$	$5,6 \times 10^2$
18	Nuevo Horizonte	M20	Agua natural	Río Tigrillo	0,952		0,26		0,027		$4,7 \times 10^4$	$7,2 \times 10^2$
19	Puerto Rico	M21	Agua natural	Río Tigrillo	1,08		0,66				$7,2 \times 10^3$	$9,5 \times 10^2$
20	San Lorenzo	M22	Agua natural	Río Tigrillo	0,760				0,018		$5 \times 10^3$	$3,2 \times 10^2$
21	Santa Cruz de Tagual	M23	Agua natural	Río Tigrillo	0,707				0,019		$5,5 \times 10^3$	$4,7 \times 10^2$
22	Nueva Pandora	M24	Agua natural	Río Tigrillo	0,761		0,26		0,024		$8,1 \times 10^2$	$4 \times 10^2$
23	Santa Martha	M25	Agua natural	Río Tigrillo	0,816		0,36		0,057		$1,4 \times 10^4$	$3,2 \times 10^2$
24	Nueva Unión	M26	PTAP	Grifo Pileta	2,22	0,411	2,17		0,028			
25	Nuevo Perú	M27	Agua natural	Quebrada Asna	1,97		0,23		0,052		$5,8 \times 10^4$	$5,1 \times 10^2$
26	Santa Teresa	M28	PTAP	Grifo Pileta	0,386		0,21		0,029			
27	Nueva Alianza	M29	Agua natural	Río Chambira	0,890		0,58		0,055		$6,7 \times 10^2$	$4,3 \times 10$
28	Nuevo San Juan (Chambira)	M30	PTAP	Grifo Pileta			0,41		0,014			
29	Santa Rosa de Airico	M31	Agua natural	Qda. Airico	0,924		0,52		0,028		$4,9 \times 10^3$	$5,2 \times 10^2$
30	Nueva Santa Rosa	M32	Agua natural	Río Marañón	6,72		4,83	0,015	0,015		$7 \times 10^3$	$4,8 \times 10^2$
		M33	Agua natural	Qda. Cuninico	1,01				0,021		$6,8 \times 10^2$	$3,8 \times 10$
31	Cuninico	M34	Agua natural	Río Marañón	8,99		6,79	0,012	0,037		$6 \times 10^2$	$4,4 \times 10$
32	Nueva Esperanza	M35	Agua natural	Río Marañón	11,7		8,53	0,014	0,053		$7,6 \times 10^2$	$4,9 \times 10$
33	Yurica 7 de Junio	M36	Agua natural	Río Marañón	8,72		6,29	0,019	0,033		$8,8 \times 10^2$	$6,9 \times 10$
34	Santa Rosa de Lagarto	M37	Agua natural	Río Marañón	5,85		4,30	0,014	0,025		$1,3 \times 10^3$	$4,7 \times 10$
35	San José de Parinari	M38	Agua natural	Río Marañón	6,11		4,15	0,011	0,019		$7,8 \times 10^2$	$4 \times 10$
36	Parinari Capital	M39	Agua natural	Qda. Parinari Caño	1,74		0,61		0,033		$9,9 \times 10^2$	$6,8 \times 10$
37	Atenas	M40	Agua natural	Río Marañón	9,27		6,88		0,015		$4,8 \times 10^3$	$4,6 \times 10^2$
38	Tangarana	M41	Agua natural	Río Marañón	3,07		2,67	0,015	0,033		$5,8 \times 10^3$	$5,3 \times 10^2$
39	Mundial	M42	Agua natural	Río Marañón	2,81		2,42		0,011		$5 \times 10^3$	$3,6 \times 10^2$
40	Nuevo San Juan	M43	Agua natural	Río Marañón	4,56		3,67	0,017	0,021		$7,8 \times 10^3$	$5,1 \times 10^2$
41	Nueva Shapajilla	M44	Agua natural	Río Marañón	4,45		3,53		0,023		$7,8 \times 10^3$	$6 \times 10^2$
42	Santa Clara	M45	Agua natural	Río Marañón	2,94		2,32	0,011			$5,7 \times 10^3$	$3,3 \times 10^2$
43	Nueva Fortuna	M46	Agua natural	Qda. Fortuna	12,8		8,73	0,012	0,026		$5 \times 10^3$	$5,4 \times 10^3$
44	Nuevo San Martin de Tipishca	M47	PTAP	Grifo Pileta					0,053			
45	Leoncio Prado	M48	PTAP	Grifo Pileta								
46	San José de Samiria	M49	PTAP	Grifo Pileta			0,76					
47	San Miguel	M50	PTAP	Grifo Pileta								
48	6 de Setiembre	M51	Agua natural	Río Marañón	8,09		5,48	0,015			$6,8 \times 10^2$	$6,6 \times 10$
49	Puerto América	M52	Agua natural	Río Marañón	8,37		5,56	0,013			$1,1 \times 10^4$	$3,9 \times 10^2$
50	Nuevo Santa Rosa	M53	Agua natural	Río Marañón	5,63		4,00	0,013			$6,1 \times 10^2$	$5,4 \times 10$
51	Santa Isabel de Yumbaturu	M54	Agua natural	Río Marañón	5,27		3,66				$7,9 \times 10^2$	$4,9 \times 10$
52	Puerto Auxilio	M55	Agua natural	Río Marañón	10,0		6,89	0,014			$7,9 \times 10^2$	$5,7 \times 10$





# **CONVENIOS INTERNACIONALES, PROYECTOS Y PROGRAMAS SOBRE CUENCAS TRANSFRONTERIZAS AMAZÓNICAS**



# Legislación internacional sobre cuencas transfronterizas

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): desde 1985 se han firmado más de 3.600 tratados relacionados con RRHH internacionales
- Los tratados (ML/BL) en AL cubren sólo el 40% de todas las cuencas TF en esa región
- Sobre aguas transfronterizas subterráneas, hasta 2002 en AL no había ningún tratado.
- Tratado de Cooperación Amazónica: agrupa a los países con cuencas amazónicas

# Tratados multilaterales entre países Amazónicos

- El Tratado de Cooperación Amazónica: adoptado en Brasil el 3/7/78; entró en vigencia el 2/8/80
- El Protocolo de Enmienda al TCA (14/12/98): creó la Organización del TCA
- Miembros del Tratado de Cooperación Amazónica: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam, y Venezuela

# Acuerdos bilaterales de la OTCA:

- Memorándum de Entendimiento entre la OTCA y el Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), 25 Oct. 2004, EN: <http://www.otca.org.br/en/programs-projects/index.php?id=1076>.
- Memorándum de Entendimiento entre la OTCA y la Comunidad Andina. 29 Sept. 2004. EN: <http://www.otca.org.br/en/programs-projects/index.php?id=1057>.
- Carta de Entendimiento entre el Comité Coordinador Intergubernamental de los Países de la Cuenca del Plata y la OTCA, 30/8/04. EN: <http://www.otca.org.br/en/programs-projects/index.php?id=49>.
- Acuerdo Estándar entre la OTCA y la Organización Panamericana de la Salud/OMS. EN: <http://www.otca.org.br/en/programs-projects/index.php?id=1154>.
- **Acuerdo entre la OTCA y el Banco Interamericano de Desarrollo — Fortalecer la Capacidad de Articulación Regional para el Uso Sostenible de la Biodiversidad Amazónica**. EN: <http://www.otca.org.br/ep/proyetos-programas/index.php?id=1204>

# Tratados bilaterales entre países Amazónicos

- Perú y Ecuador: Declaración e Intercambio de Notas respecto a la Terminación del Proceso de Demarcación de la Frontera Peruano-Ecuatoriana. 22-24/05/44. EN:  
<http://mgd.nacse.org/qml/watertreaty/textdocs/international/92.html>
- Acuerdo para el establecimiento de la Comisión Binacional para la GIRH de la cuenca Hidrográfica TF del río Zarumilla 14/12/10.

## GEF Amazonas Project (2011-2014)

Gestión integrada y sostenible de recursos hídricos transfronterizos en la cuenca del Amazonas, teniendo en cuenta la variabilidad climática y el cambio del proyecto

- Objetivo: crear una visión compartida entre los miembros del TCA con relación a los recursos hídricos y el uso de la tierra para desarrollar un Análisis Diagnóstico Transfronterizo y un Programa de Marco Estratégico de Acción (MEA) para trabajar en la Cuenca Amazónica.
- Proyectos pilotos bajo el MEA se concentrarán en respuestas de las comunidades locales y el ecosistema a la variabilidad climática, sequías, inundaciones e incendios en la cuenca amazónica.

# GEF Amazonas Project

- Armonización institucional, fortalecimiento y formación de capacidades en relación a la GIRH y la predicción de impactos hidrológicos del cambio climático y respuestas anticipadas a estos cambios
- Impulsar la participación pública en la gestión sostenible de los recursos hídricos mediante talleres nacionales a los que asistan universidades, instituciones del gobierno y organizaciones de la sociedad civil en temas específicos,
- **con especial atención a las mujeres, jóvenes, ancianos y pueblos indígenas.**
- GEF Amazonas Project (—GEF Amazonas||). En: <http://www.otca.info/gefam/index.php?page=HomePage&cat=76>

# Programa de acciones estratégicas para la gestión de los recursos hídricos de la cuenca amazónica

02/02/2016

- **Problemas identificados:**
  - contaminación de aguas;
  - deforestación;
  - pérdida de biodiversidad;
  - eventos hidroclimáticos extremos;
  - erosión,
  - transporte de sedimentos y sedimentación;
  - cambio de uso de suelo;
  - pérdida de glaciares;
  - grandes obras de infraestructura.
- **Líneas estratégicas:**
  - Fortalecimiento de la GIRH
  - Adaptación a la variabilidad y el cambio climático y
  - Gestión del conocimiento





# **PROPUESTAS DE GOBERNANZA HÍDRICA INDÍGENA**

# Pueblos y organizaciones indígenas: propuestas de protección ambiental (Cuencas Transfronterizas)

- Ecuador: Parque Binacional El Cóndor en la cuenca del río Coangos, Bosque Protector Cordillera del Cóndor, el Refugio de Vida Silvestre El Zarza y la Reserva Biológica El Quimi.
- Perú: 1999 Zona Reservada Santiago-Comaina y luego se propone un Parque Nacional en la Cordillera del Cóndor.
- Perú: Propuesta indígena de creación del Parque Ichijkat Muja (2007): **cautelar las cabeceras de cuenca de Cenepa-Komaina y afluentes derechos del río Santiago.**

# Pueblos y organizaciones indígenas.

## Autogobierno y autodemarcación

- Política de autogobierno y autodemarcación:  
Pueblos Shapra,  
Candoshi, Kukama  
Kukamilla, Achuar,  
Awajun, Wampis.
- Gobiernos Autónomos  
Indígenas:
  - 2015: pueblo Wampis
  - 2016: pueblo Candoshi



# La Ordenanza Municipal

Nº 012-2008-MPDM-A 3/11/ 2008.

- **Concejo Provincial de la Municipalidad de Datem del Marañón:**

1. Gobiernos locales son competentes en materia de acondicionamiento territorial,
2. Reconoce la existencia en la provincia de los **PPII** Achuar, Awajun o Aguaruna, Cocama-Cocamilla, Chayahuita o Chawi, Shibilo, Shapra, Candoshi, Quechua, Wampis o Humabisa, y
3. Los derechos territoriales históricos que poseen
4. Por lo cual a cada pueblo indígena le corresponde realizar su propio plan de gestión territorial dentro de los límites del espacio que poseen.

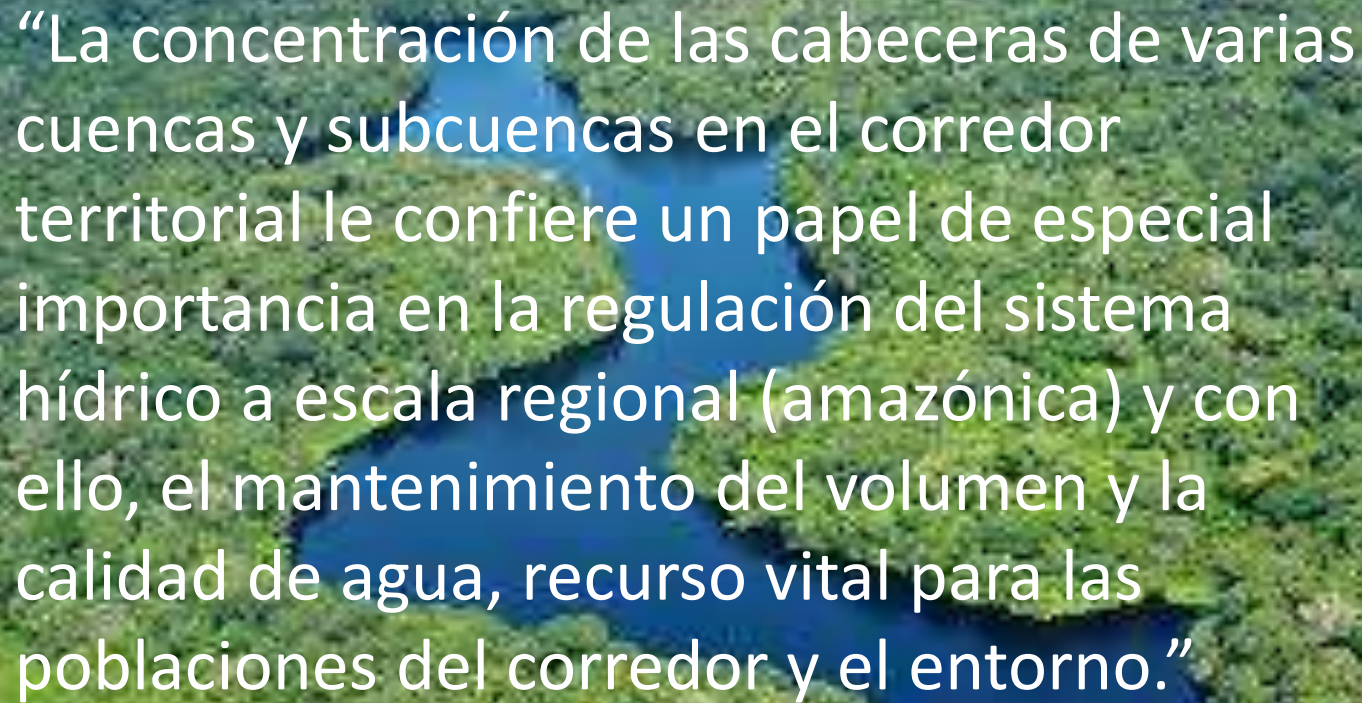
# Pueblos Indígenas en Aislamiento

## Voluntario y Contacto Inicial: El corredor territorial de los PPII Pano, Arawak y otros

- Ámbito hidrográfico: cuenca trinacional de Acre (**Bolivia-Brasil-Perú**) 8'890,000 ha.
- Población: Perú: Chitonahua, Mastanahua, Tsapanawa, Yora o Nahua, Mashco Piro, Matsiguenka, Nanti, otros grupos aislados. Brasil: 7 PPII
- Perú: 4 reservas territoriales indígenas, 23 CCNN, 2357 hab, 4 ANP
- Problemas: lotes petroleros, madera, minería, proyectos viales, religiosos, turismo, exploradores, colonización, narcotráfico.



# Territorios hídricos transfronterizos: el corredor territorial

An aerial photograph showing a winding river with dark blue water cutting through a vast, dense green forest. The river meanders from the top left towards the bottom right of the frame. The surrounding forest is thick and vibrant green, with some lighter green patches indicating different types of vegetation or perhaps a clearing. The overall scene is a lush, natural landscape.

“La concentración de las cabeceras de varias cuencas y subcuencas en el corredor territorial le confiere un papel de especial importancia en la regulación del sistema hídrico a escala regional (amazónica) y con ello, el mantenimiento del volumen y la calidad de agua, recurso vital para las poblaciones del corredor y el entorno.”

(Huertas, 2015: 192)

# Conclusiones

- Pluralismo legal: Las propuestas para gestionar las CT provienen de los ámbitos internacional, binacional y local
- El motor de la gestión de CT es el comercio. Se reproduce la tendencia en la formación del Derecho Internacional de las Aguas
- Formalmente, los últimos instrumentos combinan componentes de conservación ambiental y gestión hídrica. En algunos se incluyen el cambio climático y la GIRH.
- A pesar que la Ley 29338 recoge los derechos al agua de los PPII, el agua en la región amazónica sufre impactos por hidrocarburos, minería, proyectos viales, entre otros.
- Poca cooperación TF para lograr los objetivos más amplios de desarrollo humano
- Ante la invisibilidad de los PPII en las propuestas de CT, éstos han planteado proyectos de gobernanza hídrica indígena que incluyen la gestión sostenible de las aguas.